

DECRETO Nº TEMUCO, 15 ABR 2024

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

08.04.2024 presentada por SERV. VETERINARIOS LETICIA GABRIELA RIQUELME VERA EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-<u>Otórgase</u> la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29131

Actividad Económica VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA

MASCOTAS

Código Actividad 477.391

Clasificación **COMERCIALES**

Dirección Comercial : LAS PERDICES Nº 01355 LOCAL 4

Nombre Del Contribuyente : SERV. VETERINARIOS LETICIA GABRIELA RIQUELME

VERA EIRL

Rut 76.966.177-8

Nombre Rep. Legal RIQUELME VERA LETICIA GABRIELA

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud 08.04.2024

Otorgación Nº 123

Fecha Otorgamiento 08.04.2024 Rol Avalúo 02433-0170

cabreracontabilidades@gmail.com Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el/

DALIDA

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente